

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Manifestación de Protección de Datos Personales Registro de afiliaciones a Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituir Partidos Políticos Locales

Responsable de los Datos Personales

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, con domicilio en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, s/n, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y de protegerlos en términos de los dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y en la *Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero*, y demás normativa aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el Formato de Afiliación para la Constitución de Partido Político Local Utilizado Bajo el Régimen de Excepción en Municipios Considerados de Alta Marginación.

Protección de datos personales y formatos.

Los datos personales recabados estarán protegidos en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia); Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (Ley Local de Transparencia) y Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero (Ley de Protección de Datos), y serán plasmados y tratados en los formatos utilizados para el procedimiento de registro y constitución de Partidos Políticos Locales en el estado de Guerrero, los cuales serán empleados por las Organizaciones Ciudadanas y que, posteriormente se encontrarán en posesión del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).

Normatividad aplicable a los formatos.

Los datos personales que se recaban en los formatos correspondientes, tienen su fundamento legal en los artículos 101, inciso a), fracciones I, II y V de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 39, 40 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero; 53 y 54 de los Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales y Acuerdo **263/SE/03-12-2021**, por el que se emitió la Convocatoria dirigida a las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como Partido Político Local en

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

el Estado de Guerrero, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

Datos personales recabados.

Los datos personales objeto de tratamiento son: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s), Entidad, Municipio, domicilio, colonia, clave de elector, OCR, lugar y fecha de afiliación.

Finalidad de los formatos.

La finalidad de los formatos es contar con información oportuna y certera con el fin de verificar el cumplimiento a la legislación aplicable del número mínimo de ciudadanas y ciudadanos afiliados que una organización ciudadana debe contar para la obtención del registro como Partido Político Local, y elaborar los proyectos de Dictamen respectivos. Las organizaciones ciudadanas son las responsables de capturar los datos de sus afiliadas y afiliados.

Transferencia de datos, en su caso.

Los datos personales contenidos en los formatos únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.

Domicilio para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en los formatos, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del IEPC Guerrero, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, s/n, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Para conocer el procedimiento para ejercer tus derechos ARCO, puedes acudir a la Unidad Técnica de Transparencia del IEPC Guerrero, enviar un correo a: transparencia@iepcgro.mx o comunicarte al teléfono: 747 47 1 21 44.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Modificaciones a la “Manifestación de Protección de Datos Personales”.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero informará al público oportunamente cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecte el tratamiento de los datos personales recopilados en los formatos a través de la siguiente liga: https://iepcgro.mx/principal/sitio/procedimiento_constitucion_partidos_local

Lo anterior se informa en cumplimiento a los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia; 16, 17, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos.